



Universum. Revista de Humanidades y
Ciencias Sociales
ISSN: 0716-498X
universu@utalca.cl
Universidad de Talca
Chile

Fanchin, Ana T.

DE MERCADER A VITIVINICULTOR. ALIANZAS Y HERENCIA DE UN PORTUGUÉS EN SAN JUAN
DE LA FRONTERA (1727-1820)

Universum. Revista de Humanidades y Ciencias Sociales, vol. 2, núm. 20, 2005, pp. 182-197
Universidad de Talca
Talca, Chile

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=65027759009>

- Cómo citar el artículo
- Número completo
- Más información del artículo
- Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org

Sistema de Información Científica

Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

RESUMEN

Una larga trayectoria vitivinícola ha sustentado la economía de la ciudad de San Juan desde tiempos coloniales. Las élites locales consolidaron sus fortunas sobre la base de esta actividad dominante, que en el transcurso del siglo XVIII promovió la diversificación y especialización de funciones entre viñateros, bodegueros y trasladistas. En este artículo, desde la perspectiva de la historia de la familia, en un sentido dinámico como es el que le confieren las redes de parentesco, se analiza la participación de sus miembros y el sistema de prácticas sucesorias a través de un caso particular como es el de Alvarez Cortiñas. En el lapso de una centuria es posible observar la articulación de los actores involucrados y los mecanismos de reproducción social, partición del patrimonio y los consiguientes desmembramientos de la explotación.

El trabajo se apoya básicamente en testamentarias, escrituraciones de ventas de propiedades, capellánías e inventarios recopilados en la Sección Tribunales del Archivo General de la Provincia de San Juan y de la Corte de Justicia.

Palabras clave:

Parentela - Explotación - Prácticas sucesorias - Actividad vitivinícola

ABSTRACT

A long trajectory vitivinícola has sustained the economy of the San Juan city from colonial time. The local elites consolidated their fortunes on the base of this dominant activity that promoted the diversification and specialization of functions among viñateros, grocers and trasladistas in the course of the XVIII century. In this article, from the perspective of the history of the family, in a dynamic sense as it is the one that confer him the relationship nets, it is analyzed the participation of their members and the system of practical successorial through a particular case as it is that of the Alvarez Cortiñas. In an a hundred year-old lapse it is possible to observe the articulation of the involved actors and the practices of social reproduction, partition of the patrimony and the consequent desmembramientos of the exploitation.

The work leans on basically in probate, escrituraciones of sales of estates, haplaincies and inventories gathered in the Section Tribunals of the General Archive of San Juan's Province and of the Court of Justice.

Key words:

Kin - Exploitation - Practical successorial - Activity vitivinícola

De mercader a vitivinicultor. Alianzas y herencia de un portugués en San Juan de la Frontera (1727-1820)
Ana T. Fanchin
Pp. 182 a 197

DE MERCADER A VITIVINICULTOR. ALIANZAS Y HERENCIA DE UN PORTUGUÉS EN SAN JUAN DE LA FRONTERA (1727-1820)

Ana T. Fanchin (*)

En los últimos años la historiografía latinoamericana ha proporcionado interesantes aportes desde una perspectiva regional/local y con enfoques superadores de la tendencia a ver el pasado desde las metrópolis. Al mismo tiempo, la historia de la familia manifiesta un viraje del análisis estructuralista predominante desde los años '70, siguiendo la senda trazada por el grupo de Cambridge, a uno más dinámico que pone el acento en los mecanismos de «reproducción social», prácticas sucesorias y transmisión del patrimonio inspirados en una revalorización del tema por parte de historiadores franceses¹. Esta práctica historiográfica recurre al dispositivo instrumental de red social, a los fines de contemplar los procesos históricos resultantes de la interacción entre los individuos a diferentes niveles. Al intentar reconstruir las vinculaciones entabladas por una persona o un grupo, en primer lugar resaltan las redes inherentes al parentesco -

(*) Profesora y Magíster en Historia. Facultad de Filosofía, Humanidades y Artes, Universidad Nacional de San Juan, Argentina.

Artículo recibido el 1 de marzo de 2005. Aceptado por el Comité Editorial el 25 de agosto de 2005.

Correo electrónico: anatfanchin@yahoo.com.ar

¹ Baste citar algunos trabajos de : Burguière, A., «Pour une typologie des formes d'organisation domestique de l'Europe moderne (XVIIe.-XIXe siècles)», en *Annales ESC*, nº 3, 1986. Dérouet, B. «Pratiques successoriales et rapport à la terre: les sociétés pasannes d'Ancien Régime», en *Annales ESC*, nº 1, 1989, pp. 173 a 206. Fauve-Chamoux, A y Ochiai, E. (eds.), *House and the stem-family in EurAsian perspective/Maison et famille-souche: perspectives euroasiennes*, Nichibunken/EHESS, 1998

entendido éste no sólo en relación a lazos consanguíneos sino también por afinidad. En tal sentido, el propósito que se persigue en este trabajo es esclarecer la trama de una red social, urdida en una ciudad colonial del setecientos, distante de los centros hegemónicos y donde la base de su economía se sustentaba en la producción vitícola.

Desde los primeros años de la conquista y colonización del territorio, el cultivo de vid y la elaboración de vinos y aguardientes se fueron perfilando como las actividades preponderantes en el medio árido, transformado en oasis de riego por la acción humana, donde se emplazó esta ciudad hispana, San Juan de la Frontera, a mediados del siglo XVI².

Las élites locales consolidaron sus fortunas sobre la base de esta actividad dominante que ya en el transcurso del siglo XVIII manifestaba una mayor complejidad, promoviendo la diversificación y especialización de funciones entre viñateros, bodegueros y trasladistas³. En esa coyuntura cabe preguntarse cuál sería la articulación entre los actores, y ante el convencimiento de que sus vinculaciones son fundamentales en la conjunción del proceso productivo, es de suponer una amplia participación de los miembros de la parentela. Pero además, nos inquieta conocer las estrategias adoptadas en la consolidación de la fortuna familiar y traspase sucesorio.

La producción vitivinícola se concretó en el marco de pluriactividad, por cuanto sólo la tierra cultivada con viñedos y parrales no tenía exclusividad sino que se complementaba con la posesión de transportes, bodega, lugar de expendio al menudeo, y por lo tanto, el fraccionamiento de la explotación en reparto hereditario produciría cambios decisivos en el destino de la misma y de los descendientes. Es así que como mecanismo de reciclaje, de acuerdo a la nueva coyuntura y ciclo vital de la familia, era factible una articulación de intereses entre los miembros de la parentela. Esta modalidad, que posibilitaba la consolidación de la fortuna familiar a través del tiempo, se correlaciona con la participación en redes sociales como forma de adaptación al cambiante sistema de poder local. Aunque el éxito o fracaso no siempre estaba supeditado a acciones premeditadas, pues, factores imponderables como la falta de descendencia o muerte prematura de algunos miembros podían ocasionar la alteración de las previsiones⁴.

En la formación de las *élites* coloniales, que habrían de perdurar en los años subsiguientes, además de los aspectos mencionados, intervienen otros relacionados

² La ciudad de San Juan de la Frontera fue fundada en 1562 por la corriente pobladora proveniente de Chile, liderada por el Capitán extremeño don Juan Jufré de Loaysa.

³ Rivera, A.M., *Fiscalización de Vinos y Aguardientes*, (Tesis Doctoral, Inédita). Universidad de Sevilla, 1987, Capítulo 7.

⁴ Sobre el estudio de la consolidación de fortunas familiares a lo largo de las generaciones y el análisis de su participación en redes sociales y/o su adaptabilidad al sistema de poder local se han centrado importantes estudios sobre Familia y Poder, en nuestro país resultan interesantes los avances sobre el tema realizados por Boixadós, R. «Herencia, Descendencia y Patrimonio en La Rioja colonial», en *Andes*, nº8, 1997, pp. 199 a 223.

con la elaboración y justificación de los derechos de unas determinadas familias a integrar ese sector social. Más allá de las particularidades que descubre el estudio de las sociedades locales tradicionales, pareciera existir un común denominador en cuanto a los mecanismos a los que apelaron estas familias para legitimar la pertenencia –y el reconocimiento de dicha pertenencia– al sector de la élite.

Es sabido que esos grupos de poder coloniales se fueron conformando entre los primeros conquistadores, fortalecidos mediante enlaces matrimoniales entre sus descendientes o nuevos inmigrantes, con marcados rasgos endogámicos. Lo cierto es que estos últimos, recién llegados, pronto eran partícipes del mercado de “casamenteros”, medio propicio para lograr su inserción social en el nuevo lugar de destino.

A comienzos del siglo XVIII, uno de estos inmigrantes, don Juan Álvarez Cortiñas, llegó a San Juan de la Frontera, después de haber seguido un periplo desde su lugar de origen, «... *del Reyno de Portugal de Provincia de Entre Duero y Niño lugar de San Salvador de Cuevas, Jurisdicción de la Villa de Villanueva de Servera*»⁵, y de haber realizado actividades mercantiles en Río de Janeiro. Más tarde⁶ contrae matrimonio con doña María Garfias, perteneciente a una familia de buena posición económica y reconocimiento social. De tal modo, además de insertarse adecuadamente en la nueva comunidad de residencia, su estado matrimonial le confirió garantías suficientes como resguardo ante las sucesivas medidas de destierro ordenadas por las autoridades a los extranjeros, en particular lusitanos, debido a los conflictos en torno a la Colonia de Sacramento.

Su trayectoria nos permite esclarecer sobre la formación de una explotación y la transmisión hereditaria de la misma, que organizada a partir de la actividad comercial involucró inversiones en bodega y adquisición de tierras cultivadas con viñedos.

LOS HILOS DEL ENTRAMADO, DE COMERCIANTE A EMPRESARIO VITIVINÍCOLA

Durante unas tres décadas, desde que llegó a esta ciudad, su capital se había multiplicado, pues, al contraer enlace declaró un caudal de 5.000 pesos en plata⁷ y el inventario postmortem superó los 40.000 pesos. Los fondos que trajo consigo sirvieron de base para la prosecución de sus negocios, pero además, su ventajoso

⁵ Archivo del Poder Judicial de la Provincia de San Juan (en adelante APJ), Protocolos-1756, ff. 94 a 98, «Testamento del Sargento Mayor Don Juan Albares Curtiñas». Si bien de este modo aparece su apellido, en distintas fuentes documentales la grafía se modifica, aún en el propio inventario de bienes efectuado a continuación del testamento. Aquí adoptamos la más usual y que perduraría en su descendencia.

⁶ Aunque no hemos podido confirmar fecha de arribo presumimos que fue entre 1727 ó 1728, ya que a fines de este último año tuvo una hija natural con Leocadia Lucero, llamada Josepha, quien se casó en 1745 con Lucas Rivera (Archivo Parroquial de la Merced (APM), Matrimonios de No Españoles 1708-1746, f.204). En ambos acontecimientos, bautismo y enlace, consta su paternidad sin que sea mencionada en otra ocasión, menos aún en las declaraciones testamentarias de don Álvarez.

⁷ Esa cantidad ha sido estipulada sobre la base de su propia declaración al momento de contraer enlace, con motivo de asignar la décima parte en carácter de arras, por ello es que se trata de una mera estimación seguramente subestimada. Agradezco esta observación al Dr. Juan Guillermo Muñoz.

enlace con doña María Garfias, hija de un vitivinicultor, facilitó el aumento de su fortuna. Es así que además de continuar con sus actividades mercantiles a nivel extra regional, emprendió en el ámbito local acciones lucrativas como prestamista y venta al menudeo en su tienda. Acerca de sus actividades y vinculaciones comerciales nos hemos referido en otra oportunidad⁸, ahora centramos nuestra atención en el conjunto de sus explotaciones.

Sin lugar a dudas su riqueza se fue consolidando sobre la base de sus conexiones y movimiento de capitales a través del crédito, pero luego de 1745 concretó inversiones en inmuebles y edificación de la bodega. Esas acciones prosiguieron su curso en los años siguientes y así es que en el inventario de sus bienes se constató un molino nuevo situado a distancia de una legua al oeste de la ciudad y adjunto al mismo, en un área de viñedos, había construido un lagar. Éstas y otras tantas adquisiciones relacionadas con la elaboración y almacenaje de alcoholes permiten prever sus pretensiones de incrementar el rubro vitivinícola cuando fue sorprendido por la muerte.

Resulta evidente que una buena parte de su fortuna se cimentaba en los frutos de la vid. Del total de sus bienes, al momento de su fallecimiento ocurrido en 1756, un 39% correspondía a escrituras de deudas, muchas de las cuales fueron saldadas con viñedos o productos vínicos. También, los valores de la tasación evidencian que más de la mitad de sus inversiones en medios de producción se realizaron en el rubro vitivinícola, ya sea en edificación y equipamiento de bodega o en la plantación de uva.

Desglose analítico de la sucesión de don Juan Álvarez por rubros

Detalle	Valores en Pesos plata	Porcentaje del total
Medios de Producción (tierras, instalaciones, herramientas, esclavos)	14117	35
Deudas a cobrar	15779,6	39
Bienes de uso (ropa, armas, artículos suntuarios, del culto, morada)	6288	15
Efectos de la tienda	4076	11
	40260,6	100

Fuente: Fuente: AGP, Fondo Tribunales, «Inventario de bienes de Don Juan Alvarez Courtiñas». Caja 9, Carpeta 41, Doc. 5, fs. 1 a 58.

La descripción de la viña anexa a su vivienda, y de la bodega principal, localizada a dos cuadras de la plaza central de la ciudad y colindante con el convento de los agustinos, denotaba muy buena disposición y cuidado, con variedades seleccionadas de vid. La misma se hallaba hacia el poniente de la casa cercada “toda de pares con 618 cepas frutales, un parral alrededor con 36 cepas

⁸ En «Protagonistas de un intercambio cotidiano, desde y hacia Chile por San Juan (Siglo XVIII)», *Revista de Estudios Trasandinos*. Santiago de Chile, nº 6, 2001, pp. 67 a 79.

embraceradas en 24 horcones"; luego, en la parte sur y oeste de la propiedad se emplazaba un parral de uva negra en 40 horcones y hacia el norte, a orillas de la calle, en 24 horcones, otro con uva moscatel de Italia. A continuación, en la misma dirección y en otra hijuela hacia el este se hallaba la huerta con árboles: 7 albaricoques, 4 olivos, 23 durazneros, 4 ciruelos, 4 naranjos, 1 limonero, 1 manzano, 2 perales, 2 higueras y un par de granados. Una gran puerta de arcos con su umbral sellaba la entrada⁹.

A una legua de distancia, en la propiedad del molino, al cual por sus características los tasadores calificaron de "*Moderno*", con canal propio y tres compuertas, contaba con unas catorce cuadras con viñas y recientemente había comprado a doña María Mallea unas 5 cuadras en el paraje de Valdivia¹⁰ que era una zona óptima para el cultivo de vid, por la calidad de los suelos y disponibilidad de agua para riego. Por otra parte, en las tierras del molino estaba abocado a la construcción de otra bodega.

Otro indicio que nos permite asegurar que sus empresas estaban en vías de expansión al producirse su deceso, es que acababa de llegar de Santiago de Chile donde había ido a gestionar trámites de escrituración de una propiedad que se encontraba en litigio y según sus propias declaraciones contrajo en esas circunstancias la enfermedad que habría de ocasionarle la muerte.

Lo cierto es que había logrado concentrar en sus manos unidades productivas de materias primas, en muchos casos la base inmobiliaria de las mismas había sido entregada por sus deudores, ya sea voluntariamente o por presión judicial en razón a que la garantía prendería otorgada era sobre la base de una hipoteca. En cualquier caso contribuían a la multiplicación de sus ingresos ya que siempre se recargaba el 5% anual de réditos. En gran medida las inversiones en tierras que concretó en sus diez últimos años de vida eran producto de esas transacciones de libre deuda. Por otra parte, era propietario también de medios de transporte, su última adquisición había sido precisamente un terreno apto para pastoreo en Aibilí, estancia próxima a Guanacache, colindante con tierras de la Compañía de Jesús y de don Juan de Oro, con quien emprendió litigio por la posesión, pero luego retomaremos esta cuestión. Lo importante acá es resaltar su dominio de tierras, recursos, medios de transporte y capital circulante.

Se debe admitir que las ventajas pecuniarias que adquirió y ante todo su plena inserción en una comunidad ajena a sus orígenes, había sido facilitada por su habilidad para consolidar alianzas con los protagonistas del poder local.

La nómina de deudores nos ofrece un buen indicio para esclarecer sobre sus conexiones, entre ellos figura su cuñado Juan Garfias, el Teniente de Corregidor y Justicia Mayor de la ciudad don Clemente Salinas, don Lorenzo Sarmiento, don

⁹ Archivo General de la Provincia (AGP), Fondo Tribunales, Caja 9-41-5, f. 27.

¹⁰ Este sitio se localizaba a unas quince cuadras al oeste de la ciudad, donde una derivación de aguas del canal principal que irrigaba la zona urbanizada, la acequia de Valdivia, aseguró el regadío y posibilitó desde mediados del siglo XVIII la intensificación de los cultivos, en especial viñedos.

Luis Aberastain o don Juan Tello y Meneses, vecinos acaudalados con quienes entabla relaciones no sólo comerciales, sino también familiares.

El día de su boda, el 8 de junio de 1730, oficiaron de padrinos don Ignacio Sarmiento y doña Isabel de Aragónés¹¹, y años más tarde dio estado matrimonial a su hija María Gracia con Pedro, hijo mayor de sus compadres¹². Pedro por su parte, era ahijado de bautismo de Juan Ramírez de Arellano y de Antonia Godoy, miembros prominentes de la élite lugareña, vinculados a su vez con otras familias destacadas como los Oro y los Morales de Albornoz. Todos ellos descendían de familias fundadoras. Aunque estos lazos no aseguraron el funcionamiento de una red de solidaridad permanente, también la puja de intereses llegó a ocasionar rupturas, es seguro que facilitaron al inmigrante portugués el desarrollo de sus actividades lucrativas en un marco de relativa armonía.

Entre las ventajas proporcionadas por la concertación de alianzas con personas influyentes está que en ningún momento fue intimado por las autoridades judiciales, quienes emprendían la persecución y el destierro contra los extranjeros en cumplimiento de disposiciones Reales. Ni siquiera fue mencionado en los padrones de extranjería que se efectuaron a tales efectos¹³.

Libro de Cuentas de don Álvarez

Fecha	Deudor	Monto adeudado	Con réditos
1756	Joseph Argüello	400	
15/12/1743	Pedro de los Ríos	1000	1000
s/d	Juan Garfias	200	290
22/12/1743	Lorenzo Sarmiento	500	532
25/12/1743	Juan Tello de Meneses	1950,3	2145
02/03/1744	Joseph de Balmaceda	150	222
06/11/1745	Juan de Chagaray	100	150
11/08/1746	Juan Gómez Maldonado	400	400
22/08/1746	Luis de Aberastain	1000	1000
24/11/1746	Joseph de Videla	200	200

¹¹ APM, Libro de Españoles 1708-1746, f.26.

¹² Doce años mayor que su hija y tenía 30 años al contraer matrimonio (APM, Libro de Españoles 1725-1728, f.37).

¹³ AGI, Chile, leg.138, doc.32, fo.158/vta (Padrón de extranjeros de San Juan, Año 1754) y AGP, Fondo Tribunales, Caja 10, Carpeta 45, Doc. 12. (Padrón de extranjeros de San Juan, Año 1762).

13/09/1746	Antonio Ríos	150	181
22/12/1748	Lorenzo Córdoba (herederos)	820	1189
22/04/1748	Lorenzo Lemus	400	521
07/12/1750	Luis Balmaceda	660	866
01/07/1751	Leocadia Olivera	200	230
16/02/1751	Juan de Acuña	100	100
s/d	Francisco Bustos	500	445
10/12/1746 y 20/06/1750	Clemente Salinas	2000	2302,2
29/07/1751	Juan de Avila	150	195
s/d	Carmelita Barroso	101,2	106
19/08/1747	Felipe Tello	100	147
s/d	Joseph de la Barrera	124,4	87
s/d	Pablo Morales	100	130
s/d	Joaquín Suárez de Figueroa		97
s/d	Varios (ctas.de la tienda)		2877,4
	TOTAL	11205,9	15779,6

Fuente: Ibídem.

PARTICIÓN DE LA HERENCIA

El sistema igualitario, predominante en el régimen sucesorio hispano, fue adoptado por don Álvarez. Sin embargo, la diversidad de bienes que poseía motivó la adopción de estrategias personales con el fin de asegurar una continuidad en la reproducción patrimonial.

Del monto total de los bienes inventariados se descontaron 1763 pesos 4 reales¹⁴ que correspondían a dote y arras de la viuda, más 350 pesos que equivalían al valor de un esclavo que falleció mientras se realizaba el inventario, el resto que completaba la totalidad de la herencia fue dividido en dos partes por tratarse de

¹⁴ El monto de esta dote puede resultar ínfima si la cotejamos con las asignadas en otros contextos coloniales, pero era significativa si la comparamos con las de ámbitos afines, por ejemplo, en los pagos rurales bonaerenses de la época la base dotal de las hijas de hacendados y estancieros era de 1500 pesos (Olivero, S., "Familia y redes sociales en una comunidad rural de la campaña rioplatense: el pago de la Costa en el Siglo XVIII", *Actas del Congreso ADEH*, Granada, 1 al 3 de abril de 2004, p. 9).

bienes gananciales. Además se dedujeron 4.000 pesos impuestos en una Capellanía a favor de su hijo Juan que era Clérigo del Obispado.

A la cantidad resultante se le anexaron los 5.000 pesos que eran de su propio patrimonio al inicio de la unión conyugal, y sobre la base de ese importe que ascendía a 17.434 pesos 7 reales se procedió a distribuir entre seis herederos: su esposa y cinco hijos, Juan y María Gracia ya nombrados, Francisca Xaviera, Félix, Antonio y Antonia. Sólo los dos primeros eran mayores de edad, Juan de 25 años y María Gracia de 21 casada con Pedro Sarmiento, los otros tenían 19, 17, 10 y 6 años respectivamente¹⁵.

En la distribución se incluyeron las donaciones efectuadas como pre-herencia, como la entrega de la dote a María Gracia que consistió en 1.400 pesos que cobró en Buenos Aires su marido y una mulata esclava. Pero no se contemplaron los gastos empleados en la carrera eclesiástica de Juan, y de igual modo con respecto a Félix que se encontraba estudiando en Córdoba, ya que por expresa disposición testamentaria, su padre había solicitado que el dinero empleado en el sostentamiento de los estudios de los hijos se excluyera de su legítima herencia.

Reparto de bienes entre los herederos

Heredero	Bienes	Monto de tasación
María Garfias (esposa)	Tienda de la esquina y trastienda (con muebles, enseres y mercaderías) 8 esclavos Molino, con hacienda y lagar	18.400
Juan (Hijo)	Hijuela de la Capellanía (ya apartada) Deuda de don Juan Tello y Meneses (incluida la estancia de Aibíl) Tierras en el Valle de Ullum 1 esclavo Sitio de vivienda	4.000 2.984, 1/2
María Gracia	Dote (1.400 pesos en plata, bienes de uso personal y una esclava) Otra esclava Enseres y alhajas Sitio de vivienda Escrituras de deuda	2.937,2
Francisca Xaviera	Sala nueva con aposento y huertita de árboles y cepas, que da a la calle. Muebles, enseres y alhajas 1 esclava Escrituras de deuda	2.966, 1/2

¹⁵ AGP, Libro de Bautismos de Españoles 1728-1750, ff. 61, 72, 78 y Libro de Españoles 1751-1771, ff. 86 y 149.

Félix	Sitio con árboles y cepas Armas y enseres Escrituras de deuda	2.901,41/2
Antonia	Bodega con el corral de la misma Cuarto que da al norte 5 tinajas con 95 @ aguardiente y vino 1 esclava Alhajas y enseres Escrituras de deuda	2.983
Antonio	Sitio de vivienda Armas, ropa, enseres Escrituras de deuda 1 hijuela que le ha de entregar Juan	2.937

Fuente: Ibídем.

A cada uno de sus hijos les proporcionó un sitio de vivienda equivalente en costo de 230 a 250 pesos, excepto a Antonia que le adjudicó la bodega principal. Además, los comprometía a la entrega de remanentes entre sí, con el fin de equiparar las asignaciones y de ese modo reforzaba entre ellos el pacto de unión y participación en la administración de las explotaciones.

La distribución entre los herederos muestra la estrategia individual seguida por el portugués. A su hijo mayor, que había seguido la carrera eclesiástica¹⁶, le asigna la estancia con suficiente ganado y animales de carga con lo cual dispone de medios propios para efectuar el transporte de la producción a los mercados y como es de suponer no sólo trasladaría la producción de la hijuela propia sino también la de sus hermanos, con las consabidas ventajas de su rango, ya que como miembro de la iglesia estaba exento de pagar impuestos de tráfico. Por cierto, la cosecha de sus vides sería procesada en la bodega familiar. Ésta, si bien pasó a manos de su hermana Antonia, por ser menor de edad quedaba bajo custodia de su madre nombrada tutora y curadora de sus hijos menores, pero en la práctica Juan fue quien asumió la administración junto con su cuñado Pedro Sarmiento. La estrecha vinculación con su cuñado, fundada en la confianza depositada antes por su padre, se mantuvo aún después de la muerte de su hermana. De tal modo, cada vez que debía alejarse de la ciudad le confiaba la marcha de sus negocios¹⁷. Al parecer, ambos fueron los pivotes en el sostenimiento de la empresa familiar, más aún después que la viuda contrajera segundas nupcias antes del año de las exequias de don Álvarez.

¹⁶ Entre 1764 y 1765 fue cura propio de la Iglesia Matriz de la ciudad de San Juan (Verdaguer, Pbro. J. A., **Historia Eclesiástica de Cuyo**. Premiata Scuola Tipográfica Salesiana, Milán, 1929, p. 462) y Cura interino en la Iglesia Matriz en 1778 (Videla, H., **Historia de San Juan**. Academia del Plata, Buenos Aires, 1962, T. I., p. 778).

¹⁷ Con motivo de efectuar un viaje a la ciudad de Córdoba nombra al Capitán Pedro Sarmiento apoderado para que recaude los bienes de la herencia paterna. (Archivo de la Corte de Justicia, Protocolos-Juan Sebastián Castro, 19/08/1757).

ADMINISTRACIÓN Y DESTINO DE LAS EXPLOTACIONES

La muerte del progenitor marcó un hito importante en el decurso de los acontecimientos y antes de proseguir el relato de los mismos se debe tener en cuenta las decisiones adoptadas por su esposa. Segundo parece, en sus miras no contaba ponerse al frente de los negocios, si bien no tenía impedimento legal para administrarlos y atender personalmente sus asuntos legales¹⁸, prefirió renovar sus votos matrimoniales.

Esta decisión de la viuda planteaba un problema legal acerca de la restitución a los hijos de arras y donaciones hechas por su primer esposo, así como por la tutoría y administración de los bienes de sus hijos menores. Es así que los herederos iniciaron acciones ante la Audiencia santiaguina¹⁹, sin generar desmembramiento del patrimonio ni mayores conflictos familiares ya que doña María aceptó de antemano el veredicto por expresa declaración testamentaria²⁰.

Su nuevo marido, Bernardo Ferreira, era un español procedente del puerto de Santa María (Cádiz)²¹ y los testimonios hallados confirmaron que su participación sólo se restringió a representarla en el cobro de las escrituraciones legadas por su difunto esposo²². Es probable que no gozara de estima entre los miembros de la parentela, ya que sólo es mencionado por Pedro Sarmiento, marido de María Gracia, en su testamento fechado en 1779, en términos poco amigables al declarar que el susodicho le adeudaba 80 pesos que le prestó y que la mitad de ese monto perdió en el juego²³. Tal vez por esa presunta desavenencia con el grupo familiar, es que doña María, en 1760²⁴, antes de recibir notificación del fallo de la Audiencia sobre la tenencia y restitución de arras y donaciones a los hijos, redactó su

¹⁸ El derecho castellano, transferido a América, reflejaba la asignación de roles confiriendo a la mujer el derecho a manejar sus propios asuntos. (Arrom, S., **Las mujeres de la ciudad de México. 1790-1850**, Siglo XXI, México, 1988, p. 78). Este principio sustentó la conocida afirmación de que “sólo el estado de viudez permitía a la mujer gozar de su plena capacidad jurídica”, Ots Capdequí, J.M., “El sexo como circunstancia modificativa de la capacidad jurídica en nuestra Legislación de Indias”, *Anuario de Historia del Derecho Español*. Madrid, 1930, T. VII, p. 311 a 380.

¹⁹ Partida 4, Tít. 17, Ley 2, en Kluger, V. “Consideraciones sobre las relaciones paterno-filiales en el Río de la Plata. Del ámbito doméstico a los estrados judiciales (1785-1812)”, en *XI Congreso del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano. Actas y Estudios*. IV, Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho. Buenos Aires, p. 151-178.

²⁰ APJ, Protocolos-1760, s/f., “Testamento de Doña María Garfias”.

²¹ APM, Libro de Matrimonios de Españoles 1751-1771, el 1 de mayo de 1757 y el día 22 se efectuó la velación, siendo testigo de la boda su compadre de 1º matrimonio, don Ignacio Sarmiento.

²² En forma conjunta realizan demandas reclamando el cobro de escrituraciones adeudadas a su difunto esposo y no solo logra recaudar retribuciones monetarias, sino también obtiene en pago bienes inmuebles, como los viñedos de Lorenzo Lemus y María Olguín; en ACJ., Protocolos- Juan Sebastián Castro, 1758.

²³ APJ, Protocolos-1779, f. 47 a 54, «Testamento de Don Pedro Sarmiento».

²⁴ APJ, Protocolos-1760, s/f., Op. cit.

testamento dejándole expresamente el quinto de sus bienes²⁵. Pero lo cierto es que seguiría disfrutando del patrimonio de la viuda por más de veinte años de convivencia²⁶.

Juan, el hijo mayor, además de supervisar los intereses familiares, no descuidó los propios. En su propiedad instaló una bodega de escasas dimensiones, a juzgar por las declaraciones efectuadas en aforos eclesiásticos. Hacia 1766 contaba con 90 arrobas de aguardiente, las cuales habían descendido a 35 al año siguiente²⁷. Para ese entonces, los eclesiásticos se veían privados de las prerrogativas anteriores en el tráfico de caldos, lo cual motivó que muchos de ellos se convirtieran en bodegueros²⁸.

En 1773 la pequeña bodega pudo haber manifestado un crecimiento, la producción había aumentado a 179 arrobas empleando su propia cosecha, y dos años más tarde declaró 279 arrobas²⁹.

Otra de las cuestiones que debió resolver fue inherente a la posesión de la estancia de Aibilí o Aybilí, a siete leguas de la ciudad, que su padre le dejó en herencia, pero cuya posesión se hallaba en litigio. Recordemos que esta cuestión quedó inconclusa al morir don Álvarez, aunque sus tramitaciones ante la Audiencia de Chile le habían garantizado su dominio, el proceso estaba lejos de resolverse. Juan Tello y Meneses le había entregado esta estancia que comprendía 500 cuadras y fue cotizada en 1000 pesos, según consta en la escrituración de venta otorgada en octubre de 1753³⁰. Ese era precisamente el monto que aún adeudaba por el préstamo concedido hacía unos diez años. Pero resulta que la misma formaba parte de los bienes de don Juan de Oro, obtenida por merced de 17 de noviembre de 1739. En 1750 se habían cotejado sus títulos, ya que la mitad había sido donada a la Compañía de Jesús y la otra parte entraba en concurso de herederos, siendo don Juan Tello y Meneses uno de ellos, pero no único sucesor³¹. He aquí que los damnificados, encabezados por Francisco y Bernardo de Oro, iniciaron la demanda. Por su parte, don Álvarez se dirigió a Santiago para realizar las gestiones pertinentes ante la Real Audiencia poco antes de su deceso y trajo ratificación de escritura. Sin

²⁵ Ibídem, 1760, s/f. El quinto es la quinta parte del caudal del testador de la que sólo puede disponer libremente en vida o muerte a favor de su alma o de un extraño en caso de tener descendencia legítima. Ley 8, tít.20, Libro 10, Nov.Rec; ley 9, Tit. 5, y ley 7, tít. 12, Libro 3, Fuero Real (**Diccionario Razonado de Legislación y Jurisprudencia**, 9º ed. París, Librería de la Vda. De C. Bouret, 1920, p. 1410).

²⁶ Aunque no disponemos de la fecha del deceso de doña María Garfias, el mismo debió ocurrir con posterioridad a 1777, ya que figura casada con Bernardo Ferreira en el Padrón general de población realizado de 1777 (AGI, Audiencia de Chile, Legajo 177).

²⁷ AGP, Fondo Tribunales, Caja 10, Carpeta 49, Doc. 3, aforo en bodegas de eclesiásticos.

²⁸ Rivera, A.M., Op. cit., p. 413, destaca esta circunstancia, puntualizando que de ese modo los religiosos obtenían una ganancia líquida, sin arriesgar capital.

²⁹ Censo de Bodegueros de San Juan 1773-1776, AGP, Serie Documentos Históricos, Libro 9, F. 197, citado por Rivera, A.M., Op. cit, p. 456.

³⁰ APJ, Protocolos- Juan S. Castro, 28/10/1753.

³¹ Ibídem., 8 de octubre de 1750.

embargo, las autoridades judiciales de la ciudad habían confirmado los derechos de los restantes beneficiarios de la herencia de don Juan de Oro y más tarde la propia Audiencia dio curso a la apelación que ellos presentaron el 19 de junio de 1760³². A esta altura los iniciadores de la querella habían fallecido, entonces, serían Felipe Tello y Meneses, hijo y albacea testamentario de Juan Tello y Meneses, y Juan Álvarez (hijo) quienes buscarán solución al conflicto. Más allá de disputarse la posesión de unas tierras, el problema se había suscitado por el cobro de una abultada deuda, por esa razón es que se procedió al saneamiento³³ mediante la fianza de tierras pertenecientes a los Tello Meneses. Es así que cinco años después, en diciembre de 1765, Juan Alvarez Courtiñas conjuntamente con don Joseph Rivero, quien como su padre era también portugués y comerciante, Simón Gorostegui y Juan Bautista de Oro, vendieron a don Felipe propiedades que les fueron adjudicadas de consentimiento de los herederos del Maestre de Campo don Juan Tello de Meneses. Se trataba de tres cuarteles de viña además de la estancia de Calingasta, ambas pobladas de ganado, tasadas en 1.027 pesos³⁴. Finalmente, en 1769, Felipe Tello saldó definitivamente la deuda de su progenitor y Juan Álvarez dispuso de un capital que debió invertir en las mejoras de su establecimiento vitivinícola. Lo más probable es que al Cura, en esas circunstancias le habrá sido más útil disponer de ese dinero para efectuar mejoras en la bodega, que mantener aquella estancia cedida por disposición testamentaria.

En cuanto a los otros descendientes del portugués Álvarez, se propiciaron bodas ventajosas para las hijas solteras. Francisca Xaviera contrajo enlace con don Domingo Mathías Frías, nativo de Valladolid y viudo en esta ciudad de Da. Josepha de Avila³⁵, propietario de viñedos y bodega en la ciudad. Más tarde, en 1769³⁶, Antonia se casó con don Marcos Cano, descendiente de una familia encumbrada, quien desde entonces pasó a administrar junto a su propio patrimonio los bienes de su esposa, entre los cuales se hallaba la bodega principal de la heredad paterna³⁷, y luego fue transferida a su único hijo: Juan José.

³² Ibídem., 19 de junio de 1760.

³³ Saneamiento: acto de afianzar o asegurar la satisfacción del daño. Así se llama «fianza de saneamiento» que da el deudor ejecutado, aunque tenga bienes con que pagar, para evitar que se lo ponga preso; y se lo denomina de ese modo porque el fiador está obligado a sanear los bienes del deudor, esto es, asegurar que los bienes embargados son del ejecutado y que serán suficientes para el pago de la deuda y las costas que se causan en su cobro. (**Diccionario Razonado de Legislación y Jurisprudencia**, Op. cit., p. 1449).

³⁴ APJ, Protocolos, Juan S. Castro, 14/12/1765.

³⁵ APM, Libro de Matrimonio de Españoles, 1751-1771. F- 115/vta, el 20/08/1758 y fueron velados el 4 de octubre de ese año.

³⁶ APM, Libro de Matrimonios de Españoles, 1751-1771, el 13 de junio de 1769, f.230. El novio era hijo de don Nicolás Cano y de Da. Leocadia Sarmiento, con lo cual se refuerzan los lazos entre la parentela.

³⁷ Marcos Cano lleva su producción a otros establecimientos, no solo al suyo según consta en Censo de bodegueros ya citado, en 1773 procesó 521 @ en sus lagares y 100 más en la bodega de Antonio Berastain (Rivera, A. M., Op. cit., p. 451).

Don Félix por su parte, en 1770, también contrajo enlace con una Sarmiento, Micaela, prima de su cuñado Pedro, quien ofició de padrino en la boda aunque para entonces ya había enviudado³⁸. De los hijos, es él quien va a desempeñar un papel importante en la esfera pública, ocupando la más alta magistratura de Justicia Mayor y Teniente de Corregidor en 1776³⁹. Por el contrario, de Antonio, el menor de los varones es poco lo que hemos podido hallar en los testimonios, sólo que alcanzó el grado militar de Capitán, que efectuó actividades mercantiles en el puerto de Buenos Aires y que estuvo involucrado en un crimen. Por esa causa fue detenido en la cárcel pública, pero quizás las influencias familiares contribuyeron para que no se pudiera determinar su efectiva culpabilidad y fue liberado en breve tiempo⁴⁰.

De igual modo que Pedro Sarmiento ocupara un lugar destacado en la administración de los intereses familiares, en la siguiente generación lo será Joseph Clemente Riveros, su yerno, casado con Juana Josepha, la mayor de los siete hijos nacidos durante su matrimonio con María Gracia Álvarez Cortiñas⁴¹. Esta unión había contribuido a reforzar viejos lazos, ya que era hijo de otro acaudalado portugués, Joseph Riveros, quien consta en varias oportunidades atestiguando contratos comerciales, actos judiciales y eventos íntimos de la familia⁴². A partir del deceso de su suegro, Joseph Clemente asume las responsabilidades en los negocios y debe resolver las cuestiones que dejó pendientes, como saldar el pago de tierras adquiridas en remate de temporalidades⁴³.

Para entonces, el remate y venta de las propiedades de la expulsa Orden de la Compañía de Jesús les aseguró a ellos, como a otros actores de la época, la posibilidad de acceder a la propiedad de tierras. También Antonio adquirió en esa oportunidad unos terrenos en Ullum en 351 pesos, no aptas para el cultivo por la extensión de bosques⁴⁴.

³⁸ APM, Libro de Matrimonios de Españoles 1751-1771, f. 244.

³⁹ Aubone de Ossa, J y Salinas, C., "Actas Capitulares y otros papeles del Cabildo de la ciudad de San Juan correspondientes a la segunda mitad del siglo XVIII", *Archivo Histórico y Administrativo de San Juan*, nº 18, 1965, pp. 53 a 65.

⁴⁰ APJ, Protocolos- J. S. Castro, 1779, ff. 123/125.

⁴¹ APM, Libro de Bautismos de Españoles 1750-1757, ff. 19, 35, 60; AGI, Padrón general de población, Op. cit.; APJ, Protocolos-1779, «Testamento de Pedro Sarmiento», Op. cit.

⁴² APM, Libro de Matrimonios de Españoles 1706-1750, f. 40. En el padrón de 1777 ya citado, figuran con seis hijos.

⁴³ AGP, Serie Documentos Históricos, Libro 7, f. 23; Don Pedro Sarmiento hizo postura por 2500 pesos de la hacienda de Guanacache. APJ, Protocolos 1779, f. 221/223; Don J.C. Riveros y su esposa doña Juana Josepha Sarmiento, hija legítima del finado don Pedro Sarmiento, se hacen cargo de dicha deuda por 2050 pesos, la cual fue saldada en Buenos Aires, ante la Junta de Temporalidades, el 5 de agosto de 1801. Esta hacienda fue una donación realizada a los jesuitas por Francisco Antonio de Marigorta en 1712, hecho que facilitó su establecimiento definitivo en esta jurisdicción: López Chavez, C., **Con la Cruz y con el dinero**. EFU, San Juan, 2001, p. 59.

⁴⁴ AGP, Fondo Tribunales, Caja 11-C.54/1, Doc. 5, 6, 7, 9, 16 (Subastas de propiedades jesuíticas).

Ahora retornemos al destino de las explotaciones iniciales. Cuando murió doña María Garfias, el hijo mayor quedó al frente del local comercial que de tienda se había convertido en pulperia⁴⁵ y luego de su fallecimiento en 1801, pasó a manos de los herederos: sus hermanos Félix y Francisca Xaviera, únicos sobrevivientes de los hijos legítimos de don Álvarez, y de los sobrinos Juana Josepha Sarmiento, hija de María Gracia que fue representada por su esposo José Clemente Riveros, y Juan José Cano, hijo de Antonia. Ellos procedieron a la venta y redistribución de las pertenencias del clérigo, como los terrenos de Ullum donde una incipiente explotación aurífera alentó su adquisición en 1.200 pesos, considerando en ese monto sólo el terreno y 50 cabezas de ganado vacuno, unas 25 ovejas, 12 cabras y 20 caballos, entre yeguas y potrillos⁴⁶.

En los años siguientes, la nueva generación enfrenta los años turbulentos de la revolución. A pesar de las reiteradas particiones en numerosa descendencia, había sido posible mantener y acrecentar los bienes heredados. La mayor parte del caudal inicial derivaron por las ramas femeninas de la familia hacia los Sarmiento, Cano y Riveros. Ante los cambios suscitados con los movimientos independentistas, algunos miembros de la parentela procuran sustentar las prerrogativas de sus antecesores. Tomás, uno de los hijos de Félix, Juan José Cano y José Clemente Riveros participan abiertamente en los cargos representativos del poder local⁴⁷. Pero también, el logro de tales metas les impone fuertes renunciamientos, en especial, el desprendimiento de explotaciones heredadas ante las fuertes exacciones que involucraba la causa patriota. Es así que Tomás se vio en la necesidad de vender, en marzo de 1816, una propiedad que había heredado de su progenitor. Se trata de aquel sitio de una cuadra para vivienda que le fuera legado a Félix hacía 60 años. Para este momento, con una superficie seis veces mayor con respecto a la extensión original conferida por el abuelo portugués, el sitio se había convertido en hacienda con viñedos, alfalfares y bodega⁴⁸. Más tarde, su permanencia en las esferas de poder les auguró el resarcimiento de algunas de esas pérdidas sin que por ello lograran recomponer la fortuna de antaño.

⁴⁵ Ibídem., Protocolos- Juan Ventura Morón, 1801, ff. 21/23. Si bien no es del todo claro la distinción entre tienda y pulperia, coincidimos con la suposición de Virgili. D.A., "Las esquinas de la pampa. Pulperos y pulperías", en Mayo, C. (ed.) **Vivir en la Frontera**, Biblos, Buenos Aires, 2000, p. 102, en que la diferencia no radicaba en la variedad de los rubros de venta, sino en que la pulperia disponía de espacio para venta y consumo de bebidas alcohólicas. En nuestro caso esto se confirmaría tanto por la denominación específica y porque los datos hallados sobre la "Pulperia del Doctor" se refieren a reyertas en el interior del local ocasionadas por borracheras.

⁴⁶ Ibídem, ff. 41-42

⁴⁷ José Clemente Riveros y Tomás Álvarez se desempeñaron como alcaldes de primero y segundo voto entre 1812 1814; Juan José Cano, además de alcalde, integró como Defensor de Pobres el Primer Cabildo de la autonomía en 1820, más tarde se desempeñó como representante de la Legislatura e integró un Consejo de gobierno de carácter consultivo en 1830. (Videla, H., **Historia de San Juan**, Academia del Plata, Buenos Aires, 1962, T.I, pp. 201, 550, 570 y 733 a 734).

⁴⁸ APJ, Protocolos 1817, Esc. Juan Ventura Morón.

ALGUNAS CONSIDERACIONES FINALES

La trayectoria emprendida por don Álvarez nos permitió ilustrar sobre el funcionamiento de una red social y reconocer en la parentela un circuito privilegiado por donde pasan la circulación de la tierra, el crédito, la complementariedad familiar en la elaboración de vinos y aguardientes, como así también en su distribución mercantil.

A pesar de su procedencia portuguesa, desacreditada en las circunstancias de su arribo, sus gestiones financieras allanaron el camino para concertar alianzas personales con las estructuras de autoridad política. Las mismas se fortalecieron mediante la configuración de la parentela, lazos sellados por enlaces matrimoniales y elección de compadres entre los miembros honorables de la sociedad, pero incluyendo también a sus propios paisanos.

Este caso particular no es suficiente para comprender el entramado social de una época, sin embargo, nos ofrece una mirada acerca del modo en que se cimentaba un universo relacional. Es difícil, y hasta diría imposible, poder hallar un parámetro común en los comportamientos sociales, pero en esencia los mecanismos adoptados por don Álvarez y su progenie poco debieron diferenciarse de otros tantos.

La bodega principal, como expresáramos antes, pasó a ser administrada por el marido de Antonia, aún después que ella falleciera en nombre de su único heredero, Juan José, quien quedó huérfano de madre a los siete años de edad. En cuanto a la otra bodega localizada en la viña del molino quedaría inconclusa y es probable que dejara de funcionar en sus comienzos porque no se han encontrado testimonios que demuestren lo contrario. Tres años después de heredar estas explotaciones, la viuda en su testamento ni siquiera los menciona, sólo enumeró unas viñas que logró obtener mediante intimidación judicial por sumas adeudadas a su primer marido y varios compromisos de pago por la adquisición de bienes de uso personal.

Francisca Xaviera murió sin descendencia y sus bienes fueron distribuidos entre sus sobrinos; algo similar ocurrió con las posesiones del tío sacerdote.

La crecida descendencia de María Gracia y de su hija Juana, mujer de José Clemente Riveros, con seis y siete hijos cada una de ellas, no fueron causa de la disminución de la riqueza familiar sino que ésta fue mayormente afectada por los avatares de los nuevos tiempos, tiempos difíciles de las guerras de independencia y luchas intestinas.